

INFORME DE MONITOREO DE CENTRO PENITENCIARIO

INTRODUCTORIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Centro Atención Integral Buen Pastor, ubicado en San Rafael de Desamparados, San José.

Aloja mujeres indiciadas y sentenciadas, de todo el país, y cuenta con un área para atención de mujeres embarazadas y con niños menores de tres años (casa cuna), así como con varios pabellones para indiciados y sentenciadas.

PERSONAL A CARGO:

La Dirección del centro se encuentra a cargo de la Licenciada María de los Ángeles Chávez y de la Subdirectora, Mayra Castro.

DESARROLLO DE LA VISITA

Punto A- Entrevista inicial

No se realizó una entrevista inicial ya que la Directora del Centro se encontraba en sesión del equipo técnico, por lo que se nos refirió que realizáramos la visita y se nos facilitó el acompañamiento de personal de seguridad de manera que nos acompañó una custodia durante toda la realización de la visita a los módulos.

DATOS GENERALES DE LA VISITA

La misma se realizó el día 19 de febrero por parte del Equipo de Monitoreo que al efecto cuenta la Defensa Pública compuesto por: Rodolfo Brenes Blanco, Gary Bonilla Garro, Tatiana Rodriguez Araya, Xinia Fallas Palma y además el auxiliar administrativo Maikol Rivas Salas.

El **objetivo** de la visita fue el monitoreo general del centro tomando distintas áreas y módulos en el área de indiciadas y sentenciadas.

Se inició a las 9:30 am y finalizó a la 2.45 de la tarde aproximadamente.

INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

La capacidad declarada corresponde a **756**.

Ocupación real al momento de la visita de las cuales **175** son procesadas y **476** sentenciadas y **2** por pensión, para una población total de **653**.

JUEVES 19 de febrero 2015										
Máxima Mi		1	4							
Lado A	6	Lado B	7	Lado C	7	Módulo	B4+2	1	0	7
Casa Cuna ME			2	9		Dormitorio 16			2	0
Pensiones MP			0	2		Dormitorio 17			2	1
Módulo B1	1		0	6		Dormitorio 18			2	4
Dormitorio 1			2	1		Dormitorio 19			2	3
Dormitorio 2			2	0		Dormitorio 20			1	4
Dormitorio 3			2	2		Módulo A1			5	8
Dormitorio 4			1	8		Dormitorio 21			2	8
Dormitorio 5			2	5		Dormitorio 22			3	0
Celda Impersonal			0	0		Módulo A2			5	2
Módulo B2+2	1		1	7		Dormitorio 23			2	7
Dormitorio 6			2	3		Dormitorio 24			2	5
Dormitorio 7			2	3		Módulo A3			5	1
Dormitorio 8			2	6		Dormitorio 25			2	8
Dormitorio 9			2	3		Dormitorio 26			2	3
Dormitorio 10			2	2						
Módulo B3	1		1	3		Sentenciadas	4		7	6
Dormitorio 11			2	0		Indiciadas	1		7	5
Dormitorio 12			2	4		Pensiones			0	2
Dormitorio 13			2	4		Contravención			0	0
Dormitorio 14			2	1		Total	6		5	3
Dormitorio 15			2	3		Ingresos			0	0
Celda Impersonal			0	1		Egresos			0	0
CIMB2 Dayana Esquivel Miranda	31.1.30 4-3-15					Hospital			0	1
CIMB2 Genaro Saenz Jimenez	14.02.15					Adulto Joven			0	6
CIMB4 Alejandra Gutierrez Arrieta	4.2.15 4.3.15					Inicio Año	654			
CIMB4 Gabriela Carmona Contreras	3.2.15 19.2.15									

Internamientos

Pd1 Yahaira Silva Williams
Pabellón #2
HNP
01-10-14.

Práctica Judicial

Foto de pizarra que contiene información general del Centro de Admisión Buen Pastor.

El establecimiento cuenta con 8 módulos entre indiciadas y sentenciadas, celdas de aislamiento en cada módulo y un área de máxima seguridad, áreas de visita íntima, casa cuna, talleres de trabajo, área de atención médica, tiene una capilla, área administrativa, dos módulos para alojamiento de personal, y una planta de tratamiento de aguas vertidas por el mismo centro.

Observaciones área educativa:

En esta visita ingresamos primeramente al área educativa en donde somos atendidos por la encargada de dicha área señora **Emilia Guillén Ulate**, quien nos refiere los siguientes datos:

293 privadas de libertad realizan estudios.

17 en alfabetización.

92 estudian primaria de 1 a 6 grado educación primaria programa SINDEA.

115 educación secundaria de 7 a 9 año de colegio.

57 educación abierta programa de bachillerato por madurez.

12 educación superior universitaria UNED.

Todos los materiales didácticos son aportados por la Administración del centro para lo cual cuentan con donaciones y los horarios de clases regulares es de 8 a 11 de la mañana y de 1 a 4 de la tarde; existe un total de 16 aulas incluyendo la de computo y una sala con tres computadoras las cuales tienen acceso a internet. En total hay 16 profesores en los distintos niveles 2 de los cuales son aportados por el Ministerio de Justicia y el resto pertenecen al Ministerio de Educación Pública.



Foto del área de cómputo.



Foto de aula área educativa

El área educativa se encuentra en muy malas condiciones aulas con cables eléctricos expuestos, pupitres en mal estado, aulas sin vidrios, se está cayendo el cielo raso, techo, sin pintura, sucias por el tiempo, piso en mal estado, se les mete el agua cuando llueve y son sumamente calorosas en período de verano; las mismas se encuentran en el área de capilla y está en condiciones de deterioro avanzado por lo que las lecciones se desarrollan en lugares inapropiados.

Se realiza la inspección al área de cocina en donde se encuentra además de la cocina del centro, un espacio para comedor de los funcionarios ya que las privadas de libertad comen en sus respectivos módulos; allí se nos refirió con la señora **Rafaela Espinoza Granados**, encargada de la cocina quien refiere que el menú lo realizan ellos mismos los días jueves, al solicitarle el mismo nos refiere que en ese momento no lo tenía ya que lo estaban supervisando en la administración, que las diferentes labores las realizan entre 2 escuadras compuesta cada una por cerca de 13 personas, que el centro no cuenta con nutricionista, que realizan dietas especiales para personas diabéticas o con dieta especial. En términos generales la cocina se encontraba bastante limpia, la cámara de congelación ordenada, lo que llama la atención es que la comida no se prepara en raciones separadas para cada privada de libertad, sino que en grandes olla las que son recogidas en una especie de carritos por las privadas de libertad y conducidas a los diferentes módulos; donde se reparte en los diferentes utensilios que aporta cada privada de libertad. Al preguntar al jefe de cocina señor **Marco Vinicio Chaves Mora**, el por que no se utilizan bandejas individuales, relata que es que este tipo de utensilio necesita para su limpieza de agua caliente y jabón los cuales no se cuenta en cantidad suficiente en el centro para poder lavarlos de una forma adecuada.



Foto del área de comedor para funcionarios.

Seguidamente nos trasladamos al **Pabellón B1 sentenciadas**, correspondiente a mujeres que cuentan con sentencia condenatoria ya firme.

El ámbito B1, consta de un área de seguridad donde permanece una oficial todo el día, y a su costado tiene portón de ingreso al área donde se encuentran las privadas de libertad, además hay dos espacios planificados para comedor a cada lado del área de seguridad con una mesa y una banca a cada lado, dos dormitorios a los costados, cada uno de los cuales en su extremo final cuenta con las instalaciones sanitarias, y un patio central donde se encuentran las pilas de lavado y el área de tendido con techo de láminas transparentes.

Cada uno de los módulos cuenta con una población aproximada de 20 privadas de libertad, se nos refiere que hay muchos ratones y que no se fumiga, que las lámparas de iluminación artificial están en mal estado y que estas no han sido reparadas desde hace ya bastante tiempo, se constata que cada privada de libertad tiene su cama y colchón, así como un pequeño armario en donde guardan sus cosas personales. En el patio de área común hay 2 pilas con agua suficiente. En el área de baños existen 3 duchas las cuales no tienen agua caliente, 3 baterías de inodoros de las cuales una está en mal estado.



Foto de área de duchas.

De las quejas que refieren las privadas de libertad se encuentra que para poder se atendida por el médico deben de levantarse antes de las 5 de la mañana ya que solo atiende a 2 personas por módulo, que la atención odontológica es muy deficiente y casi nunca atiende, que se demoran mucho en realizar las valoraciones, que se les ingresa al módulo a las 6.30 de la tarde y que la refrigeradora que tienen está fuera de este por lo cual no pueden acceder a la misma, además que al estar tanto tiempo encerradas en el módulo de habitación se dan muchos roces entre ellas, además de que se eliminaron los comités de deportes y que el Departamento de Orientación no les planifica ninguna actividad deportiva ni cultural, además de que el área médica les pierde las citas con los especialistas.

Se visita el área destinada a dormitorio identificado como **#3** de este mismo Pabellón B1, en el se encuentran 22 privadas de libertad, refieren que los cajones que tienen para guardar sus objetos personales se encuentran en mal estado que lo han reportado ante las diferentes instancias pero no se les brinda ninguna atención, que hay muchas cucarachas y ratones, que las alcantarillas tienen el cedazo roto y que algunas han sufrido lesiones al haber caído en ellas, se observan varios basureros sin tapa.

Visita modulo A1 indiciadas reincidentes.

En este módulo hay 34 privadas de libertad y se cuentan 17 camarotes, refieren que existe una plaga de ratones y cucarachas, que los cajones en donde guardan sus objetos personales se encuentran en muy mal estado; de las 6 pilas que se encuentran en el patio central solo 4 están en buen estado una no cuenta con bajante y otra se encuentra taqueada desde hace ya bastante tiempo.



Área de pilas del módulo en donde se parecía la rejilla en mal estado.

Se observa que las ventanas del dormitorio no cuentan con vidrio ni cedazo por lo que en la noche se mete el viento los zancudos. En el área de baños se observan 6 lavamanos solamente uno está en uso, los demás no cuentan con agua, las duchas son 3 y las tres funcionan de las 4 baterías de inodoros todas se encuentran en buen estado, de las 2 que se encuentran en el área de ingreso al módulo sola 1 está en buen estado, se percibe un mal olor durante todo el día ya que la planta de tratamiento de agua se encuentra muy cerca del módulo.

Solamente se cuenta con un tomacorriente para todo el módulo; al igual que sólo se cuenta con un aparato telefónico para el uso de toda la población allí internada. También de que las recetas de medicamentos duran hasta 28 días para llevárselos. Que únicamente se les da una pasta y un jabón al mes que no se les están entregando toallas sanitarias.



Foto de inodoro

Que el personal policial sigue sin utilizar los gafetes de identificación para poder ser reconocida por la población penal; no se observa ningún extintor a lo largo de todo el módulo, ni en el abanico de seguridad.

El Área Médica:

Fuimos atendidos por la doctora del centro **Loyda Marín Hernández**, quien refiere que la infraestructura está en muy mal estado, que el personal médico es de 2 médicos, 1 enfermera obstetra, 1 enfermera profiláctico, 1 auxiliar de enfermería, 1 secretaria, 1 miscelánea, 1 odontólogo y un técnico dental pero estos dos últimos son puestos supernumerarios que atienden en todos los centros penales.

Que tienen 2 años de no tener psiquiatra en el centro por lo que cuando se requiere atención especializada se refieren al Hospital Nacional Psiquiátrico., que el servicio de laboratorio se brinda una vez cada 15 días. Que el servicio médico

de este centro es bajo la modalidad de consultorio médico de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud. Que se atienden 2 pacientes por módulo que los pacientes que se atienden son elegidos por la escuadra de seguridad. Cada doctor atiende 14 pacientes por jornada.

Entre los problemas que nos refirió la doctora Marín es que el personal no se capacita ya que no los envían a ninguna, el equipo es antiguo y en su mayoría de encuentra en mal estado, no cuentan con una línea telefónica por lo que deben utilizar sus propios aparatos para realizar cualquier llamada de trabajo.

1. Trato

1.4 Procedimientos de Requisa

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la **resolución 1/08** ha indicado en los Principios XXI y XXIII que **la práctica de registro corporales debe llevarse a cabo en condiciones sanitarias adecuadas, por personal calificado del mismo sexo que la persona privada de libertad, y de manera respetuosa con la dignidad humana y los derechos fundamentales. Los registros intrusivos anales y vaginales se encuentran prohibidos.**

Durante la visita las privadas de libertad indicaron que el procedimiento de requisa ha mejorado que ya no les realizan el cacheo en sus partes íntimas, únicamente si tienen duda que tenga alguna arma o droga y lo realizan otras mujeres policías pero sobre la ropa.

3. Condiciones materiales.

3.1 Capacidad del establecimiento

Los estándares internacionales en términos de capacidad mínima adecuada para cada persona detenida son los siguientes. A nivel regional, la Corte Interamericana en el caso *Montero Arangurén y otros vs Venezuela* ha señalado que 7.2 metros cuadrados es una guía aproximada y deseable para una celda de detención. Por su parte, **la Cruz Roja señala como estándar mínimo 4.5 metros cuadrados.**

Otro estándar aplicable por parte de la Cruz Roja Internacional es el referente a la separación que debe existir entre camarotes que se señala en un mínimo de 1.5 metros. Durante la inspección observamos que la distancia existente entre las literas era de 80 cm aproximadamente, circunstancia que puede variar según el movimiento de estos muebles que no se encuentran fijos en el piso.



Fotografía donde se observa que no se respeta el espacio mínimo de conformidad con los estándares internacionales entre los camarotes.

3.2 Iluminación, ventilación y calefacción

En este punto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución **1/08** ha indicado en el Principio XII.1 que **debe existir exposición diaria a luz natural, además de que debe existir ventilación y calefacción apropiadas.** Además la Regla **10 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos** de las Naciones Unidas, indica que **los locales destinados a los reclusos, deben satisfacer las exigencias de higiene conforme al clima, en particular**



en cuanto al volumen del aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación. En cuanto a la iluminación, la Regla 11 de las RMTR indica.....

Fotografía donde se muestra que las privadas de libertad no cuentan con exposición directa a la luz natural.

En cuanto a la necesidad de contar con exposición diaria a la luz natural, esto no se logra dentro del módulo por la infraestructura existente, y además las privadas de libertad nos refirieron unánimemente que no salen del módulo y por ende no tienen acceso ni al aire libre ni a la exposición a la luz natural directa

Durante la inspección observamos que no existen vidrios en las ventanas que permitan el bloqueo del aire frío, y de la misma manera se carece de mosquiteros, lo que facilita el ingreso de mosquitos y zancudos, circunstancia que se agrava si tomamos en cuenta la cercanía de un río y la existencia de terreno fangoso lo que facilita la propagación de esta plaga.

En relación con la ventilación, se advirtió que las internas no cuentan con ventiladores para refrescar el área en donde se encuentra el dormitorio.

Por este motivo los dormitorios se apreciaban poco ventilados y el aire resultaba cargado lo cual se agrava por el tendido de ropa sobre los camarotes, que pudimos observar directamente quienes realizamos el monitoreo.

3.3 Condiciones generales de seguridad del ámbito y lugares visitados.

3.4

Conforme al principio XXIII.1.e de la resolución **1/08**, **se deben generar mecanismos de alerta temprana para el caso de emergencias.**

Se advirtió la alarmante ausencia de las salidas de emergencia en los módulos visitados, así como de señalización correspondiente en caso de emergencia.

Al consultar a las privadas de libertad sobre el conocimiento que poseían en relación a planes de emergencia, ninguna conocía plan de evacuación ante situaciones de emergencia, y no observamos la señalización de rutas de evacuación ante una emergencia. Esta circunstancia es particularmente importante en Costa Rica, no solo por la posibilidad de un incendio sino por la alta sismicidad.

No se observó alarma de incendio, ni tampoco mecanismo alguno para alertar sobre cualquier otro tipo de emergencia.

Se noto una ausencia de extintores no se pudo comprobar la presencia de extintores en el sector de vigilancia donde permanece la única oficial a cargo del módulo, sector conocido como abanico.

Tampoco se observó la existencia de una boca de agua con mangueras para una emergencia en caso de incendio, únicamente se observó un hidrante en el área administrativa y se nos refirió que no tiene capacidad de abastecimiento en caso de un siniestro.

3.4. Instalaciones sanitarias.



Según la regla **12 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos**, así como el principio XII.2 de la resolución **1/08** de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos, **las instalaciones sanitarias deben ser suficientes y permitir la satisfacción de las necesidades naturales, de manera aseada y decente, en el momento oportuno. Además, deben asegurar la privacidad y dignidad.**

Fotografía que corresponde al único lavatorio en buen estado del ámbito.

Las duchas no tienen agua caliente. En este punto debemos recordar que la **regla 14 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos**, señala que la **temperatura del agua debe adaptarse al clima.**

El piso de las duchas no es antideslizante y ninguna de las duchas cuenta con barras. Se observaba limpio y cada una de las duchas tenía cortina.

En cuanto a los inodoros el mecanismo de privacidad es una cortina, pero la misma resulta muy angosta por lo que no cubría a la persona que estuviera utilizando el inodoro, quien puede ser observada por quien esté en el área de servicios sanitarios contigua e incluso desde la puerta de esta área, violentando su derecho a la privacidad.

3.5 Higiene personal.

Las Reglas **15 y 16 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** indican que **se debe brindar a las personas privadas de libertad, el suministro de artículos de aseo necesarios para su salud y limpieza.** En particular, en el caso de las mujeres la Regla número **5 de Reglas de Bangkok** hace referencia a este punto.

En cuanto a este aspecto, se nos informó por parte de las privadas de libertad, que reciben únicamente un rollo de papel higiénico, una crema dental y un jabón de baño una vez al mes no se está cumpliendo la orden de la Sala Constitucional mediante la cual se ordeno proveer de toallas sanitarias a la privadas de libertad.

.

3.6 Alimentación y agua potable.

Al momento de ingresar al pabellón pudimos observar que algunas privadas de libertad se encontraban lavando ropa y contaban con agua para ello. En igual sentido, en la zona de servicios sanitarios verificamos que aquellos funcionaban correctamente, tenían acceso a este recurso.

Forma inadecuada en que se reparten los alimentos en los módulos.



3.7 Ropa, calzado y cama.

3.8

Cada una de las privadas de libertad vestía su ropa y calzado personal (no se observó el uso de uniformes en la población).

En cuanto a las camas, éstas consistían en camarotes de metal en su mayoría y al levantar algunos de estos se observan cucarachas

En cuanto a los colchones, éstos no existen y lo que se observa es el uso de espuma expuesta de un grosor de tres dedos, y en su mayoría se encontraban bastantes deterioradas por el uso.

Al momento de mover un camarote, salió una cantidad importante de cucarachas, y se recibieron diversos comentarios de que existe una plaga de estos insectos en el ámbito.

En el área de casa cuna, se observaron telarañas en el techo y las láminas sueltas con peligro de desprendimiento sobre las madres y los niños, evidenciando falta de mantenimiento en las partes aéreas.

También, en las ventanas principales existían vidrios fijos que no permiten la suficiente renovación de aire en los dormitorios, máxime que las puertas de cada dormitorio son de madera sólida.



Fotografía en donde se aprecian las cucarachas en los camarotes.

5. Servicios médicos

5.1 Acceso a la atención médica y psicológica y servicios médicos.

Las personas privadas de libertad tienen derecho a examen al momento de su ingreso y en el caso de mujeres este derecho se contempla en la Regla **8 de Bangkok**. Además tiene derecho a contar con atención sanitaria especializadas, Principio X Resolución **1/08** de la Comisión Interamericana.

El área de atención médica se encuentra fuera del portón que divide el área donde transitan las privadas de libertad de la zona de entrada al centro. Pudimos observar que cuenta con un pequeño sector donde hay una banca para que las privadas de libertad esperen la atención, el mostrador donde se ubica la oficial de seguridad, un consultorio donde se encuentra la enfermera obstetra, un consultorio de medicina general, un área de enfermería, un consultorio de atención odontológica, área de servicios sanitarios. Vimos un extintor de polvo con óxido que no tiene fácilmente visible la fecha de revisión y vencimiento, por lo que no la pudimos observar.

Punto D- Entrevista final

Al finalizar la visita se conversó con la señora Directora Marielos Chaves Villalobos, a quien se le informa detalladamente sobre todos los hallazgos, en cuanto al área de aulas refiere que el problema es que esa zona pertenece a Temporalidades de la Iglesia; por lo que no puede realizarse ninguna mejora si la Iglesia Católica no lo aprueba ya que el terreno pertenece a ellos. Refiere que los extintores hay uno destacado por área pero que se les ésta brindando mantenimiento por esos se encontraban en el área de bodegas; que en cuanto al tema de hidrantes el problema es que se ha gestionado para que la Institución pertinente realice la conexión al tubo madre y así se mejore el abastecimiento del agua al mismo, que en cuanto a los mecanismos de seguridad en caso de un desastre ya se ha coordinado con el Cuerpo de Bomberos y ellos han impartido varias charlas para la brigada que existe en el centro.

Refiere que el centro cuenta con muchas limitaciones tanto físicas como económicas pero que hay una Comisión de Alto Nivel que esta coadyuvando en la búsqueda de soluciones, que en cuanto al tema de la visita se está pensando en realizarla segregada en diferentes días ya que se les está volviendo inmanejable por la cantidad de visitantes que se reciben. Que tiene más de 2 años de no contar con psiquiatra ya que el mismo se incapacito.

E- Buenas prácticas

Se observó el piso limpio y sin basura. El área de cocinas estaba limpia y se daba un buen manejo de los alimentos, en la parte de educación se cuentan con diversos programas y se imparten lecciones en varios de los niveles.

En casa cuna no había hacinamiento, y el piso y áreas se encontraban bien limpios.

F- Recomendaciones para aplicación:

INMEDIATAS:

- Se disponga mecanismo de alerta temprana en caso de emergencia o crisis (botón de pánico, alarma luminosa o sonora o algún otro dispositivo que se entienda útil para evitar descoordinaciones en emergencias) ubicado en el área de seguridad de cada ámbito.
- Que se señalicen las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Que se genere un plan de atención de emergencias y se realice un programa de difusión del plan de emergencia o contingencias, para las internas y el personal.
- En área de juego para los niños, que se verifiquen las condiciones de seguridad por ejemplo bandas de goma para corregir esquinas y "puntas" riesgosas.

- Se solicite a la oficina de Bomberos, una revisión y monitoreo de las condiciones de seguridad con que cuenta el establecimiento, requiriendo así mismo las recomendaciones necesarias que puedan brindar.
- Reparación de los tomacorrientes y apagadores que se encuentran expuestos.
- Revisión de los extintores y cambio de los mismos en caso de que se encuentren vencidos.
- Se recomienda urgentemente la creación de un plan de atención en emergencias médicas que incluya el equipo médico necesario (camilla traumatológica, tubo de oxígeno, caja de paro básica, cuello para inmovilizar, etc.)
- Se refuerce el área médica en instrumental e infraestructura, se provea esterilizador incluyendo el que permite la esterilización de las mangueras de nebulización.
- Reparación de la rejilla del cenicero en el patio central de todos los ámbitos en el área de lavado de ropa.

CORTO PLAZO:

- Se reparen las goteras y ventanas que no cuentan con vidrio o plástico protector..
- Se realice fumigación de los espacios externos e internos de todos los módulos sobre todo en áreas cercanas al río.
- Que se instalen antideslizantes en todas las duchas.
- Que se instalen mosquiteros en las ventanas.
- Se provea a las internas toallas sanitarias para sus periodos menstruales.
- Se provea a las internas papel higiénico suficiente para cubrir sus necesidades básicas.
- Se dispongan servicio de emergencia con área médica con los aditamentos necesarios.
- Si el área médica solo puede funcionar como consultorio externo se genere un equipo de atención de emergencia completo, que incluya guardia mínima en horarios inhábiles todos los días del año.

- Se implemente servicio de atención psicológica para proceso de acompañamiento por ingreso a centro de privación de libertad y en todos los casos que resulte necesario y se garantice adecuada atención todos los días del año y durante las 24 horas.

MEDIANO PLAZO:

- Se redefina el cupo real del establecimiento de conformidad con los estándares internacionales
- Que se disponga la reparación de los sanitarios y lavatorios y se contemple la adquisición a mediano o largo plazo de artefactos anti vandálicos para su reposición.
- Que se instale al menos en una ducha las barras para población con situación de discapacidad física.
- Se garantice la suficiente circulación de aire y ventilación de los espacios de dormitorio, contemplando la adquisición de ventiladores o cualquier otra solución que pueda resultar útil a esos fines.
- Se instalen placas de policarbonato en las ventanas a fin de evitar las corrientes de aire frío, pero que permitan la ventilación (estilo celosías).
- Fumigación regular para acabar con cucarachas y mosquitos.
- Mantenimiento en techos para eliminar telarañas.
- Prever el remplazo de las espumas existentes por colchones adecuados.
- Entrega de sábanas para las camas.
- Se verifique el estado de las camas y se proceda al reemplazo de aquellas que se encuentren en malas condiciones por camarotes de material metálico para que no se pudran.
- Se modifiquen las habitaciones de casa cuna para que cuenten con vidrios tipo celosía de policarbonato y se agregue a las puertas sólidas que afectan la circulación del aire, ventanillas que permitan esta circulación del aire.
- Se mejoren las condiciones de circulación de aire de las habitaciones de casa cuna.
- Adquirir equipo médico y un esterilizador que permita realizar la esterilización en las mangueras de nebulización.

- Que se brinde por lo menos una capacitación al personal médico del centro.

Se finaliza la presente vista de monitoreo al centro de Admisión para mujeres el Buen Pastor al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero del año en curso.